

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **060**

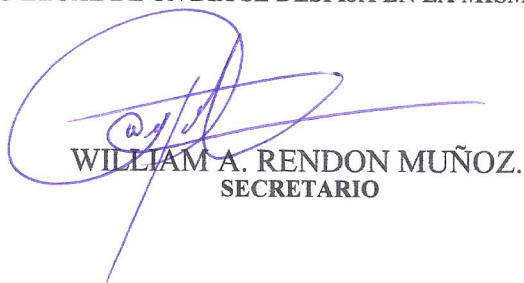
Fecha: 01-09-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2009 00339	Ordinario	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	BENJAMIN - DIAZ ZAMBRANO	Auto Pone en Conocimiento de la apoderada de la parte demandada el expediente digital.	31/08/2020	1
19001 31 05 003 2019 00099	Ordinario	ALEXANDER MAURICIO - DIAZ GONZALEZ	UTEN	Auto Pone en Conocimiento que NO acepta renuncia del doctor JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO como apoderado de Seguros Generales Suramericana.	31/08/2020	1
19001 31 05 003 2019 00260	Ejecutivo	ADOLFO LEON - MERA SANDOVAL	COLPENSIONES	Auto toma nota de embargo de remanentes.	31/08/2020	1
19001 31 05 003 2019 00260	Ejecutivo	ADOLFO LEON - MERA SANDOVAL	COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento que ordena fraccionar título y devolver excedente a Colpensiones. Dispone el archivo del proceso.	31/08/2020	1
19001 31 05 003 2020 00024	Ejecutivo	NILSA EMILIA - MUNOZ GUTIERREZ	COLEGIO NUESTRA SENORA DE BETHLEM	Auto Pone en Conocimiento que ordena fraccionar y pagar título judicial. Ordena oficiar a Colpensiones para que en 10 días informe si reconoció pensión de vejez a la demandante.	31/08/2020	1
19001 31 05 003 2020 00077	Ordinario	RAFAEL ANTONIO RUIZ PIEDRA	EMPAQUES DEL CAUCA S.A.	Auto rechaza demanda y ordena archivo previas las anotaciones de rigor.	31/08/2020	1
19001 31 05 003 2020 00126	Ordinario	MARIA EUGENIA PLAZA Y OTROS	CRISTIAN FABIAN GARCIA MONTENEGRO	Auto devuelve demanda, corregir en 05 días so pena de su rechazo. Reconoce personería a la Dra. GLORIA STELLA BELTRAN PINEDA.	31/08/2020	1
19001 31 05 003 2020 00130	Ejecutivo	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.	HALLER - SOLIS TORRES	Auto Pone en Conocimiento que libra mandamiento de pago a favor de la parte demandante y contra HALLER SOLIS. Ordena notificar personalmente.	31/08/2020	1
19001 31 05 003 2020 00137	Ordinario	RUBI MARGARITA CAICEDO RENGIFO	SINDICATO UNIDO PERSONAL DE LA SALUD SUSALUD	Auto rechaza demanda y ordena remitir expediente al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, por competencia.	31/08/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 41 05 001 2019 00245	Ordinario	VICTOR MANUEL CAMPO TROCHEZ	COLPENSIONES	Sentencia confirmada	31/08/2020	1
19001 41 05 001 2019 00270	Ordinario	MANUEL ANTONIO ORDONEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Sentencia confirmada	31/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-09-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.
SECRETARIO